Usuario: JENNIFER LOPEZ ROMERO				
Nombre de Usuario:J_LOPEZ_81085				
Dirección IP:172.31.58.103				

HVN IMPORTACIONES

El presente informe no constituye de manera alguna carta de fianza o juicio de valor sobre la condición moral, intención o capacidad de pago de la persona

DATOS DEL SOLICITANTE:

HVN IMPORTACIONES, AVDA. 1 DE MAYO C/ARTURO GARCETE, CIUDAD DEL ESTE - Telef: 061518823

OS DE LA PERSONA SOLICITADA	
Nombre(s):	Apellido(s):
ROBERTO	CHASE ACOSTA
Nº Documento:	Tipo de Documento:
1.129.061	CIP - CEDULA DE IDENTIDAD POLICIAL
Fecha de Nacimiento:	Edad
23/07/1965	59
Nacionalidad:	Profesión:
PARAGUAYA	CHOFER
R.U.C.	Lugar de Nacimiento
No se registra	CONCEPCION
<u> </u>	

Padre (Documento / Nombre)
No Disponible / OSCAR
Madre (Documento / Nombre)
No Disponible / MERCEDES

HISTORICO DE DIRECCIONES (2)

Dirección
PTO.ANTEQUERA - SAN PEDRO

MIGRACION ANTEQUERA

FACTOR DE RIESGO

PROBABILIDAD DE MORA EN 12 MESES.

HISTORICO MOVILES/TELEFONOS (3)

Tig	JO	Personal	Claro	Vox	Otros	NUEVA BASE	NUEVO CONTACTO
℃ 0984	371852	No se registran.	No se registran.	No se registran.	No se registran.	\ 0984 371852	No se registran.
4 0985	247919						

RELACIONES FAMILIARES (1)

Ord	Número de Documento	Nombre(s)	Apellido(s)	Tipo de Relación		
1	1.887.780	JUANA EVANGELISTA	VILLAR	Actual/Ex Cónyuge	Ver Informe	

ALERTA DE LOCALIZACIÓN (0)

MURO DE OPINIONES (0)

Todas las opiniones en este Muro son opiniones particulares de las Empresas (*) (Art. 26 de la Constitución Nacional).

© 2024. HVN IMPORTACIONES.

^{*} Si usted se siente afectado por la opinión de alguna empresa favor comunicarse con la misma.

⁻El presente informe es de uso exclusivo y confidencial del USUARIO Queda expresamente Prohibida su exhibición a terceros, reproducción, copia, fotocopia y difusión por cualquier medio gráfico y/o de comunicación, Prensa Escrita, Radial, digital y/o tecnológico, televisiva, así como cualquier publicación Impresa, Sitios Web, Redes Sociales, Foros o Blogs, conforme los art. 144, al 149 del Código Penal que refieren al deber de guardar secreto y sigilo.

⁻Este informe no constituye carta de fianza o recomendación eximiéndose de toda responsabilidad por cualquier alteración o error que pudiera existir en las fuentes públicas de información (Art. 1.469 C.C.)

⁻ Información considerada de carácter público, la misma es suministrada en correspondencia a lo establecido en el Art. 10 Inc. c) de la Ley 805/96 y su modificatoria Ley 3711/09.